

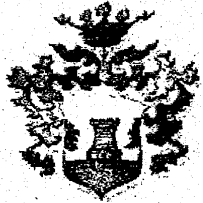


D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **veinticuatro de noviembre de dos mil quince** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 10º.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA ATENCIÓN TEMPRANA EN ANDALUCÍA.

Vista la Propuesta de Acuerdo presentada por el Concejal Delegado de Sanidad, D. Juan Carlos González Márquez, y la Concejala Delegada de Servicios Sociales, D^a M^a Carmen Carmona Martínez, de fecha 16 de noviembre de 2015, con el siguiente tenor literal:



Los Grupos Municipales de Ciudadanos y Partido Popular y en su representación, como concejales de Servicios Sociales y de Sanidad: Doña M^a del Carmen Carmona Martínez y Don Juan Carlos González Márquez, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y una vez obtenido el visto bueno de ADIMI como asociación local interesada en el tema, cuyo pronunciamiento se adjunta; proponen para su debate y aprobación en el próximo Pleno Municipal la siguiente **Moción Sobre la Atención Temprana**:

Situación de la Atención Temprana en Andalucía

Exposición de motivos

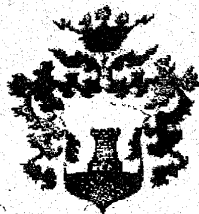
"Se entiende por Atención Temprana el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar".

La Atención Temprana tiene como objetivo prevenir los trastornos del desarrollo, detectar los riesgos y lograr un diagnóstico precoz para atender lo más pronto posible a los niños y niñas de 0 a 6 años, aproximadamente 19.000 en Andalucía, que los padecen o tienen riesgo de padecerlos, a sus familias y a su entorno.

Son un colectivo muy vulnerable, pues son niñas o niños con Trastornos del Espectro Autista, Síndrome de Down, Aspérger, Trastornos Generalizados del Desarrollo, Trastornos Específicos del Lenguaje, Retrasos Madurativos, Parálisis Cerebral, Retrasos o Trastornos Cognitivos y un largo etcétera. Por tanto requieren una terapia y tratamiento específicos que se engloban en la llamada Intervención Temprana y que deben comenzar desde el inicio de la vida o desde que se detecta el trastorno para

Código seguro de Verificación NNN : 10252172457145444574

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://carpeta.mijas.es/eParticipa>



Entre los 0 y 6 años, estos niños venían siendo atendidos en nuestra Comunidad Autónoma en los Centros de Atención e Intervención Temprana (CAIT) cuya financiación se hacía mediante convenios con los Ayuntamientos, o subvenciones y conciertos con La Junta de Andalucía. A finales de 2014, la Consejería de Salud decide fijar una sola vía de financiación, como se refleja en la Resolución de 19 de Diciembre de 2014, por la que se acuerda la licitación del expediente del Acuerdo Marco que establece las condiciones a que han de ajustarse los contratos de gestión de los Servicios Públicos, modalidad concierto, del servicio de Atención Temprana mediante procedimiento abierto.

Este modelo que elimina las subvenciones, siempre con carácter graciable, ha sido muy bien acogido por la Plataforma de Atención Temprana de Andalucía, ya que los CAITs cobran mes a mes. Pero su contenido ha sido rechazado pues las condiciones son inasumibles desde el punto de vista económico, tiene importantes carencias técnicas y no permite la convivencia de centros generalistas y específicos.

Por todo lo anterior las familias ven peligrar la calidad de la atención recibida por sus niños y niñas y el tejido social implicado en la Atención Temprana desembarca en este escenario en un contexto de asfixia económica, situación que soportan los y las terapeutas con retrasos en el pago de sus nóminas y las familias tienen que ver como sus hijos no reciben el número de sesiones de tratamiento adecuado y por tanto la intervención interprofesional necesaria para la atención integral que necesitan sus hijos o en ocasiones desembolsando un dinero del que muchas veces no disponen para un copago que además está expresamente prohibido en el acuerdo marco.

Las entidades por su parte compiten por los pocos recursos disponibles percibiendo por sesión de 45 minutos, 12.67 € y no los 27 € que realmente cuestan. Aunque la gran mayoría de los CAITs antes subvencionados ha firmado el concierto, todos expresan que no han tenido más opción y los pone en peligro de cerrar el centro. Respecto a los CAITs que funcionan por convenio con los Ayuntamientos (más del 50%), aún no saben ni que previsión hay.

Ya el pasado día 10 de septiembre, y a instancias de la Plataforma de Atención Temprana Andalucía, fue aprobada por mayoría absoluta una PNL en el Parlamento de Andalucía, cuya copia también se adjunta.



Por todo lo anterior proponemos al Pleno los siguientes puntos para su aprobación:

1º Instar a la Consejería de Salud a aumentar la dotación presupuestaria en materia de Atención/Intervención Temprana, para evitar que los profesionales no cobren por su trabajo y que los CAITs no tengan que recurrir a obtener recursos vía rifas, venta de papeletas, camisetas, etc., o quitarse las Asociaciones o Ayuntamientos fondos de otras actividades igualmente importantes o copagos encubiertos.


2º Que la atención temprana pase a formar parte de la cartera de servicios del SAS, al igual que el tratamiento de otros trastornos relacionados con la salud y como garantía del derecho de los niños con Trastornos del desarrollo o en riesgo, a recibir en los CAITs una Atención/Intervención Temprana de calidad y sin desigualdad para todos los niños y familias andaluzes

3º Iniciar un proceso participativo que, con la colaboración de los interlocutores sociales y profesionales del sector, dé forma a un nuevo modelo para la Atención/Intervención Temprana en Andalucía bajo las premisas aplicadas a la sanidad como servicio de calidad, público, universal y gratuito y sustituya al actual Acuerdo Marco

4º Enviar este acuerdo, como apoyo a la PNL adjunta, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Consejería de la Presidencia de Junta de Andalucía y a los grupos del Parlamento de Andalucía.

Mijas a 16 de noviembre de 2015

La Concejala de Servicios Sociales



Fdo.: Mª Carmen Carmona Martínez

El Concejal de Sanidad



Fdo.: Juan Carlos González Márquez

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente General, de fecha 19 de noviembre de 2015, **con ocho votos a favor (cinco del PP, dos de C's y uno de CSSPTT) y tres abstenciones (del PSOE):**

El Ayuntamiento Pleno adoptó, **por unanimidad, con veinticinco votos a favor (once del PP, siete del PSOE, cinco C's y dos de CSSPTT)**, el siguiente acuerdo:

Código seguro de VerificaciónNNN : 10252172457145444574

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en

<https://carpeta.mijas.es/eParticipa>



ÚNICO: Aprobar la Propuesta de Acuerdo en los términos expuestos.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en Mijas, a veinticinco de noviembre de dos mil quince.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Manuel Páez López.

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Carlos Maldonado Estévez.

Código seguro de VerificaciónNNN : 10252172457145444574

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en

<https://carpeta.mijas.es/eParticipa>